

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2023  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	CAPÍTULO	08

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Optimizar oportunidades de bienestar físico, social y mental con enfoque gerontológico y comunitario, a través de acciones tanto preventivas como para la provisión de servicios que aborden demandas de la población mayor que viven en condiciones de dependencia y vulnerabilidad, considerando las características del territorio considerando las características del territorio y la diversidad de experiencias de las personas mayores.	Ocupación de plazas residenciales en ELEAM	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de plazas ocupadas en establecimientos de larga estadía en el año t, en relación al total de plazas adjudicadas por el programa Fondo Subsidio para Establecimientos de larga estadía para el año t.	(N° de plazas ocupadas en establecimientos de larga estadía en el año t/Total de plazas adjudicadas al año t)*100	91.79 % (5401.00 / 5884.00)*100	86.45 % (4926.00 / 5698.00)*100	92.00 % (5520.00 / 6000.00)*100	92.09 % (5192.00 / 5638.00)*100	1
Optimizar oportunidades de bienestar físico,	Ingreso de beneficiarios a ELEAM SENAMA	<u>Eficacia/Producto</u>	(N° de Adultos Mayores ingresados al ELEAM en el año	56.47 % (131.00 / 232.00)*100	57.85 % (140.00 / 242.00)*100	37.07 % (86.00 / 232.00)*100	47.33 % (133.00 / 281.00)*100	2

social y mental con enfoque gerontológico y comunitario, a través de acciones tanto preventivas como para la provisión de servicios que aborden demandas de la población mayor que viven en condiciones de dependencia y vulnerabilidad, considerando las características del territorio considerando las características del territorio y la diversidad de experiencias de las personas mayores.		2. Porcentaje de beneficiarios ingresados a un ELEAM en el año t, en relación al total de postulantes al año t	t/N° total de postulantes al año t)*100					
Fomentar la autonomía y participación equitativa en mujeres y hombres mayores, a través de la promoción de espacios de encuentro, opinión y toma de decisiones, impulsando el derecho a la ciudad, al territorio y al deber cívico, así como a la promoción y fortalecimiento de sus organizaciones.	Centros Diurnos Operando	<i>Eficacia/Producto</i>  3. Porcentaje de comunas con Centros Diurnos operando, respecto del total de comunas del país	(N° de comunas con Centros Diurnos operando con financiamiento de SENAMA al año /N° total de comunas del país)*100	25.72 % (89.00 / 346.00)*100	26.30 % (91.00 / 346.00)*100	28.03 % (97.00 / 346.00)*100	43.35 % (150.00 / 346.00)*100	3

Notas:

- 1) Para el numerador se considerará el número efectivo de plazas ocupadas en el año t por el programa Fondo Subsidio ELEAM a nivel nacional. Este dato corresponde al promedio mensual de plazas ocupadas, que se obtiene de la sumatoria de las plazas ocupadas de manera mensual dividido por los meses considerados en la medición (definido en nota técnica N°5).
- 2) El denominador se obtiene de las plazas adjudicadas al año t, las cuales son formalizadas a través de Resolución, en ésta se identifican la cantidad de plazas máximas a subsidiar por SENAMA a través del programa Fondo Subsidio ELEAM. Podrán ser excluidas de esta categoría aquellas plazas que dejan de utilizarse por causas tales como: cierres anticipados de convenio, cierres de ELEAM y/o solicitudes de disminución de plazas en instituciones en convenio con Fondo Subsidio. Además, se podrán incluir nuevas plazas por causa de: adjudicación

de nuevos concursos o solicitudes de aumento de plazas de instituciones en convenio con Fondo Subsidio ELEAM u otra que determine el Servicio.

3) Las plazas ocupadas corresponden a la Unidad de Atención en un ELEAM o cupos de la residencia en uso por una persona mayor. Se utiliza el término Unidad de Atención en un ELEAM, ya que es la definición de plazas señalada en el reglamento y bases del programa. La ocupación de plazas adjudicadas y disponibles en un ELEAM, puede verse afectada por: razones o restricciones de tipo sanitarias, emanadas de SEREMI de Salud, organismo encargado de fiscalizar el funcionamiento de las residencias, entre otras situaciones que afecten el normal funcionamiento del ELEAM.

4) Este indicador aplica exclusivamente a las plazas ocupadas de los Establecimientos de Larga Estadía que reciben subvención de SENAMA, a través del Programa Fondo Subsidio ELEAM.

5) Las plazas ocupadas y adjudicadas se obtendrán de los informes mensuales regionales, del programa Fondo Subsidio ELEAM, con el detalle de las plazas adjudicadas y ocupadas. Que incluya a lo menos los siguientes campos: Región, RUT Institución, cantidad de plazas adjudicadas y cantidad de plazas ocupadas. Además, se emitirá un informe consolidado a nivel nacional que dé cuenta del total de plazas adjudicadas y ocupadas del programa Fondo Subsidio ELEAM. Identificando a lo menos: Región, período y Resolución de adjudicación de plazas.

6) Se define como fecha de corte para informar las plazas adjudicadas y ocupadas, el 31 de octubre de cada año.

2 1) Este indicador aplica exclusivamente para los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) de SENAMA.

2) Las solicitudes de ingreso pueden provenir de postulaciones regulares o ingresos directos, estos últimos provienen de sentencias judiciales o situación de maltratos definidas por SENAMA. Para efectos de este indicador se considerarán solo las postulaciones regulares.

3) El numerador excluirá a aquellas personas mayores que encontrándose autorizadas mediante resolución exenta para ingresar al ELEAM fallecieron o desistieron de ingresar al establecimiento en este proceso.

4) El denominador contemplará el número de postulaciones en lista de espera que cuenta con la ficha de postulación aplicada y con puntaje de prelación. Y excluirá aquellas solicitudes donde la persona mayor en el proceso fallezca o desista o cuya postulación sea rechazada por no cumplir los requisitos establecidos por el programa. Se entenderá como postulante en lista de espera, a la persona mayor que haya presentado ante el Servicio toda la documentación requerida por el programa, ésta se mantenga vigente y cuente con ficha de postulación aplicada y con puntaje de prelación.

3 1) Se entenderá por "Centro Diurno operando con financiamiento de SENAMA" a aquellos cuyas instituciones responsables cuenten con convenios suscritos vigentes al año t del programa Centros Diurnos del Adulto Mayor en cualquiera de sus dos componentes (Centros Diurnos Comunitarios y Centros Diurnos Referenciales); y que cuenten con adultos mayores beneficiarios informados a SENAMA.

2) Se entenderá por informados a SENAMA cuando la persona mayor firma consentimiento informado señalado en la Guía de Operaciones del Programa Centro Diurno.

3) El número de total de comunas del país corresponde a las indicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas al año 2017: 346 comunas.